

eLeVe

UOM. Gratificación extraordinaria. Aportes y contribuciones.



¿Sobre la gratificación extraordinaria a abonar en agosto y septiembre, corresponde retención a la Obra Social y contribución? ¿Es base para el cálculo de la ART?

Es una gratificación extraordinaria no remunerativa, y en base a lo establecido en el acuerdo no se hace ningún aporte ni contribución de ninguna naturaleza. Tampoco sería base de ART que es una contribución.